



**PROPUESTA INICIAL**  
**PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA”**

**Introducción**

Los habitantes, contrastes y colores de la localidad de La Candelaria la hacen -sin lugar a dudas- el lugar más icónico de la ciudad. Ella, ha sido testigo de las principales transformaciones de Bogotá y conserva -en sus empedrados, calles y casas- los vestigios de la historia republicana de nuestra Nación. Estas particularidades, ciertamente, hacen de La Candelaria la localidad de mayor importancia de nuestra ciudad, por lo que su conservación y promoción serán baluartes que inspirarán al gobierno local en los próximos años.

Ahora, con ocasión de la emergencia sanitaria derivada del coronavirus COVID-19, las prioridades de desarrollo en nuestra localidad han cambiado sustancialmente en la medida en que las consecuencias -aún inciertas- de esta pandemia han permeado todas los sectores sociales, económicos, culturales y sanitarios de La Candelaria. De hecho, la pandemia ha exacerbado las problemáticas y desigualdades de nuestra localidad a un punto insostenible, por lo que debemos apostarle a un Nuevo Contrato Social y Ambiental que privilegie la vida y que -a su vez- nos permita superar la crisis humanitaria que actualmente afrontamos.

Por lo tanto, es momento que en La Candelaria le apostemos a un gobierno abierto, en el que todas y todos podamos participar en las decisiones que tienen incidencia en nuestro cotidiano vivir y podamos, así, recobrar la confianza en los asuntos públicos y construir colectivamente la salida local a la crisis derivada por el coronavirus COVID-19. El gran reto de nuestra localidad, entonces, es hacer del ejercicio político - administrativo un escenario de liderazgos colectivos, en el que las legítimas demandas de nuestra comunidad sean escuchadas y todas y todos participemos en la toma de decisiones de nuestra Localidad.

Asimismo, esta puede ser la oportunidad de consolidar a La Candelaria como el principal Distrito Cultural, Turístico y Educativo de la ciudad, convirtiéndolo en un escenario de igualdad de oportunidades, en el que la creación y el continuo diálogo de saberes, la constituyan en el principal ejemplo de localidad incluyente, creadora y sostenible.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



PARTE I  
PARTE GENERAL

CAPÍTULO I. VISIÓN

**Artículo 1. Adopción del plan.** Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de La Candelaria, para el periodo 2021-2024, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para La Candelaria del siglo XXI”, el cual constituye el referente de las acciones políticas, estrategias y proyectos de la administración local.

**Artículo 2. Visión:** En el 2024, La Candelaria se habrá recuperado de los efectos causados por la pandemia global del COVID -19 en materia social y económica, a través de la articulación de los saberes locales y la acción colectiva. La formulación y ejecución del nuevo contrato social y ambiental consolidará a La Candelaria como un referente de resiliencia y adaptación al cambio con inclusión digital, social y productiva, con enfoque de género, diferencial (de acuerdo a pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras.), territorial y de participación, para que se vayan cerrando las brechas que impiden la libertad, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible.

**Artículo 3. Estructura del Plan de Desarrollo.** La estructura del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para La Candelaria del siglo XXI” se concreta de acuerdo al Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local, en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos, se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

**Propósitos:**

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar el cambio climático.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

**Artículo 4. Principios.** La vocación de servicio y liderazgo público, la ética, transparencia y rendición de cuentas, la inteligencia y acción colectiva, la corresponsabilidad, interdependencia e integración, son los principios que guiarán el ejercicio del servicio público del gobierno local y que caracterizan el quehacer de cada una de las personas que conforman el equipo de trabajo.

**Artículo 5. Enfoques.** Los enfoques que se desarrollan a continuación, determinan la manera cómo desde la administración local se comprenden y atienden las realidades de quiénes habitan La Candelaria. Estos, le permiten al gobierno local, de manera estratégica, tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación.

**Enfoque de género.** Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad, que por razones de género, existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos.

**Enfoque diferencial.** Reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación; estas dinámicas han impedido el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios, reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.

**Enfoque de cultura ciudadana.** El enfoque de cultura ciudadana aporta a las políticas públicas la comprensión de cómo los comportamientos humanos pueden ser transformados y regulados por la ley, la cultura y la moral. Cultura ciudadana, entendida como el conjunto de creencias, hábitos y comportamientos que permiten la convivencia en la ciudad y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

**Enfoque de participación ciudadana.** Es un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental para La Candelaria del siglo XXI, así como, la forma en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y de los de la ciudad.



**Enfoque territorial.** Parte de la comprensión del territorio como una construcción social que tiene particularidades, que no sólo se derivan de los aspectos biofísicos, sino también de las relaciones que sobre él se construyen, lo cual implica una planeación del territorio y una sensibilidad frente a las disparidades y desbalances existentes.

**Artículo 6. Atributos.** Los atributos son las características esenciales que orientarán el accionar del gobierno local y guiarán la resolución de los dilemas a los que se enfrente y, por tanto, son pilares fundamentales de los propósitos del presente plan. Los atributos son:

**Una Candelaria cuidadora.** Acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva. En ella se, (i) construye confianza entre los ciudadanos y las instituciones; (ii) se ejercen libremente los derechos y se cumplen los deberes; (iii) se protegen a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; (iv) se reconoce, redistribuye y reduce el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres; (v) se regula la informalidad y (vi) se disminuye la ilegalidad y la criminalidad.

**Una Candelaria incluyente.** Reconoce y valora las diferencias, hace posible que los grupos poblacionales y los sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad, participen creciente y plenamente del bienestar, tengan mejores oportunidades que catalizan la agencia humana y puedan ejercer la libertad. Combate la segregación socioeconómica y la naturalización de la discriminación y la exclusión, trabaja por el logro de mayores equilibrios territoriales y distribuye en el territorio sus equipamientos para garantizar un acceso más equitativo a los bienes y servicios. Se busca construir las condiciones para que cada quién pueda realizar sus sueños, desarrollar sus capacidades y sea lo que quiera ser. Una Candelaria incluyente lucha por acabar con ideas, prejuicios y comportamientos que excluyen y discriminan.

**Una Candelaria sostenible.** Cambia la manera en que nos movemos, producimos y consumimos, satisface las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas. Se trabaja en procura de lograr equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del ambiente natural y el bienestar social y se generan capacidades de resiliencia para afrontar los cambios en el contexto territorial, ambiental y la nueva realidad consecuencia de la actual emergencia sanitaria.

**Una Candelaria consciente y creadora.** Reconoce sus debilidades y sus fortalezas, trabaja por mejorar las primeras y convierte a las segundas en oportunidades colectivas; aprovecha sus potencialidades; tiene confianza en sí misma, en su ciudadanía e instituciones y es capaz de agenciar su desarrollo humano, unirse y luchar contra la corrupción, hacer más transparente y efectiva la gestión de la localidad; pone la creación y la innovación constante al servicio del bienestar común, aprovecha la inteligencia colectiva, la tecnología y la transformación digital para el beneficio colectivo y crece y se desarrolla integralmente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## CAPÍTULO II

### **PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA.**

#### **Objetivos, estrategias**

**Artículo 7. Objetivo.** Generar condiciones que garanticen a la comunidad, y principalmente a las poblaciones que han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo, la posibilidad de ejercer plenamente sus derechos y deberes y gozar de los beneficios de vivir en la localidad. Este propósito busca cerrar brechas mediante el acompañamiento a la ciudadanía para desarrollar la capacidad humana en la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida.

#### **Objetivos Específicos.**

- A. Garantizar el desarrollo del programa Bogotá Solidaria contribuyendo a la superación del estado de vulnerabilidad de la población candelaria, mitigando las condiciones de pobreza monetaria, multidimensional y feminización de la pobreza, con enfoque territorial y poblacional.
- B. Brindar las condiciones para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los (las) jóvenes, a través del acceso y la permanencia a la educación de la primera infancia y la educación superior, utilizando las herramientas digitales.
- C. Fomentar el desarrollo sostenible de la economía local por medio de la reactivación económica y la adecuación al cambio de las industrias de la localidad de La Candelaria, aumentando la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional diferencial (de acuerdo a pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras.), territorial y de género.
- D. Promover el patrimonio, la cultura, recreación y deporte en la localidad de La Candelaria, a través de la participación y transformación, que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro garantizando los derechos al disfrute del tiempo libre.
- E. Prevenir, atender y mitigar las cifras de violencia intrafamiliar en la localidad de La Candelaria, promoviendo espacios familiares inclusivos y respetuosos de los derechos de las mujeres, niños y población LGBTI.
- F. Fortalecer la infraestructura de oferta social facilitando la inclusión y garantía de derechos, con enfoque de género, diferencial (de acuerdo a pertenencia étnica,



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras.), e integración territorial.

- G. Mejorar las condiciones de salud en la población de la localidad de La Candelaria, a través de las acciones de cuidado, la promoción y la prevención, contribuyendo en la implementación de un modelo de salud pública con enfoque poblacional diferencial (de acuerdo a pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras), de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud.

### **Artículo 8. Estrategias.**

Para contribuir con este propósito, la administración local implementará las siguientes estrategias:

- A. Mitigar los efectos negativos de la pandemia, a través del acceso al subsidio tipo C y el apoyo económico por parte de la administración local al programa Bogotá Solidaria para el ingreso mínimo garantizado, que permitan la sostenibilidad y autonomía en función de la seguridad alimentaria y una vejez digna en cumplimiento de la Política Pública Social.
- B. Apoyar el acceso permanente a la educación inicial y superior de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, con enfoque de género y diferencial, para ampliar la cobertura de la educación inicial y superior, a lo largo del ciclo de formación, hacia el mejoramiento de las oportunidades educativas en la localidad, teniendo en cuenta el pacto intersectorial para la educación superior de La Candelaria y Santa Fe.
- C. Apoyo a los diferentes sectores comerciales, turísticos, industriales, artesanales, gastronómicos, culturales, creativos y de emprendimiento, en la gestión de la reactivación económica para generar dinámicas que reaviven la generación de ingresos.
- D. Implementación de actividades como eventos culturales, artísticos, patrimoniales y eventos recreo-deportivos, que fortalezcan las habilidades culturales, en el marco del arte y la actividad física contribuyendo al desarrollo del ser humano, teniendo en cuenta las particularidades de los grupos poblacionales.
- E. Realizar acciones de sensibilización a la ciudadanía sobre la prevención de violencia intrafamiliar para forjar espacios familiares libres de violencia hacia mujeres, niños, niñas y población LGBTI. Y reconocer la labor de cuidado de las mujeres a través de la estrategia de cuidado a mujeres Cuidadoras.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- F. Suministrar bienes y servicios para los diferentes centros de atención y formación que atienden a los diversos sectores poblacionales con lo que se afianzarán las capacidades de desarrollo físicas e intelectuales de la comunidad priorizando la inclusión digital, especialmente, teniendo en cuenta la dotación e infraestructura cultural de la obra de la “Casa del Zipa”.
- G. Implementar a través tanto de la gestión como de la asignación de recursos, acciones en salud como atención a personas con discapacidad y sus cuidadores, prevención del consumo de sustancias, prevención del embarazo adolescente, divulgación de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y promoción de la salud mental, con enfoque de género y diferencial (de acuerdo a pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras.) Así como, acciones de reconocimiento de saberes ancestrales en medicina, teniendo en cuenta las particularidades de todos los sectores y la situación por la que atraviesan los candelarios y candelarias, derivada de la pandemia global.

**Artículo 9. Inversiones que constituyen el propósito “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”.**

Las inversiones que se podrían adelantar, desde lo local, en este propósito, de acuerdo con los componentes de inversión establecidos a través de las líneas de inversión (Circular 003 de 2020), son las relacionadas a continuación:

**Inversiones del componente inflexible**

Representan los recursos de inversión que la Alcaldía Local deberá ejecutar con el fin de garantizar la continuidad de bienes y servicios que son necesarios para apoyar y mejorar la gestión local. Estas inversiones están garantizadas en el Plan de Desarrollo Local.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 450 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Pendiente por meta	Número de Hogares beneficiados con el ingreso mínimo garantizado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 4 proyectos de Innovación y Transformación Pedagógica y Cultural en torno a la Educación	Número de Proyectos de Innovación y Transformación Pedagógica y Cultural en torno a la Educación Inicial implementados en la localidad.
	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 300 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
	Apoyo para educación superior.	Beneficiar a 70 personas con apoyo a la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.

### Inversiones del componente presupuestos participativos

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital.

**La totalidad de los recursos de inversión de este componente estratégico, deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos.** A continuación, se presentan los conceptos de gasto que podrán ser priorizados en los Encuentros Ciudadanos en este propósito.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local	Transformación productiva y formación de capacidades.	Beneficiar 10 Mipymes y/o emprendimientos con transformación	No. Mipymes y/o emprendimientos con transformación





LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
		empresarial y/o productiva.	empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar o potencializar 20 de Mipymes y/o emprendimientos dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas
	Reactivación y reconversión verde.	Beneficiar 10 Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	No. Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 30 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	No. Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados / No. Mipymes y/o emprendimientos atendidos.
Desarrollo social y cultural	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales,	Capacitar 100 personas en campos artísticos, interculturales y culturales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
	patrimoniales y deportivos.	Capacitar 100 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 100 personas con artículos entregados	Personas beneficiadas con artículos entregados.
		Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	25 eventos realizados de promoción de actividades culturales.
	Eventos recreo-deportivos.	Beneficiar 100 personas en eventos de recreación y deportes.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 5 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
Desarrollo Social y Cultural	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	Financiar y acompañar 10 proyectos del sector cultural y creativo	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Sensibilizar 100 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 150 mujeres a la estrategia de cuidado a mujeres cuidadoras.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
Infraestructura	Dotación pedagógica a colegios.	1 sede dotada.	Sedes dotadas.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar. (Este propósito es específico para Jardines infantiles y Centros Amar)	1 sede de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	No hay en el territorio	
	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 casa de la Juventud especialmente en lo que tiene que ver con inclusión digital.	Sedes de Casas de juventud dotadas.



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	DE	META	Indicador
	Dotación a Centros Crecer, Renacer.		No hay en el territorio.	
	Dotación a Centro de Atención a la diversidad Sexual y de géneros – CAIDSG.		Dotar 1 Unidad Operativa de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros.	Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros dotadas.
	Dotación infraestructura cultural.	e	Dotar infraestructura cultural local.	1 Sedes dotadas/Sedes adecuadas.
Ruralidad	Mejoramiento de vivienda rural.			

### Inversiones del componente flexible

Este componente contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran o lo consideren pertinente. La priorización de los recursos de este componente estará a cargo de la Alcaldía Local. Los conceptos de gasto que a continuación se presentan son indicativos para contar con insumos para orientar las discusiones al interior de cada Alcaldía.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Condiciones de salud	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 50 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Acciones de cuidado y protección para madres		.



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
	gestantes, niños y niñas migrantes.		
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.		
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Prevención del embarazo en adolescentes.		
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 160 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Co-inversión en la estratégica territorial de salud.		

### CAPÍTULO III

#### PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO.

##### Objetivos, estrategias.

**Artículo 10. Objetivos.** Mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido en La Candelaria, disminuyendo los factores de contaminación y riesgo que generan mayores consecuencias en la salud para ciertos sectores de la población, en especial niños, niñas y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

adultos mayores. Por medio de la prevención, que estimule el cambio de hábitos de consumo y producción para el desarrollo sostenible de La Candelaria basado en la conciencia ambiental de todos los seres vivos, reconociendo los enfoques del cuidado del territorio de comunidades étnicas.

### **Objetivos Específicos.**

- A. Promover el bienestar animal a través de la valoración de todos los seres vivos pertenecientes a la localidad de La Candelaria, especialmente, los animales de compañía abandonados.
- B. Desarrollar acciones para el fomento de la agricultura urbana que mitiguen los impactos ambientales de la contaminación y promuevan una seguridad alimentaria en la consolidación de una Candelaria ambientalmente sostenible.
- C. Mejorar la calidad y sostenibilidad del medio ambiente natural y construido en La Candelaria, desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio, promoviendo la transformación de hábitos y espacios, la construcción de conciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos, prevención de riesgos y valoración de todas las formas de vida.
- D. Promover el desarrollo sostenible ambientalmente en la cadena productiva del turismo, comercio, recreación y actividades creativas culturales para consolidar espacios turísticos y recreativos, sociales y ambientalmente sostenibles, promoviendo una cultura de la separación de residuos en la fuente.
- E. Mitigar los riesgos ambientales presentes en la localidad cuidando la vida de las personas y del medio ambiente natural.
- F. Garantizar la protección, preservación y reverdecimiento de parques vecinales y de bolsillo de la localidad, para consolidar espacios de esparcimiento que respondan a las necesidades actuales.

### **Artículo 11. Estrategias.**

- A. Realizar campañas de atención de los animales de compañía, especialmente los animales que se encuentran en situación de calle o abandono.
- B. Capacitar a la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas orgánicas en los espacios urbanos y públicos de la localidad, así como, integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

mercado local en la promoción de la seguridad alimentaria de la ciudadanía candelaria.

- C. Desarrollar acciones tendientes a la recuperación del medio ambiente a través de la preservación de los procesos de arborización, teniendo en cuenta los separadores y zonas blandas.
- D. Realizar procesos ciudadanos de educación ambiental y procesos de sensibilización sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y separación en su fuente dirigidos a toda la población, especialmente, a lo que se involucra en la cadena productiva del turismo, comercio, recreación y actividades culturales.
- E. Llevar a cabo acciones de mitigación del riesgo a través del fortalecimiento de organizaciones relacionadas y las intervenciones físicas necesarias.
- F. Acciones de mantenimiento y reverdecimiento como sembrar, mantener y reparar jardinería y coberturas verdes de los parques vecinales y de bolsillo, y los lugares que se consideren prioritarios, como espacios de esparcimiento de la Localidad de La Candelaria.

**Artículo 12. Inversiones que constituyen el propósito “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático”.**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión, son las siguientes:

**Inversiones del componente presupuestos participativos**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 100 animales de compañía priorizando a los que están en situación de abandono o calle.	Número de animales atendidos.
	Agricultura urbana.	4 acciones de fomento para la agricultura urbana destinadas a capacitar e	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
		implementar huertas urbanas.	
	Arbolado urbano y/o rural.	Mantenimiento de 100 árboles.	Número de árboles mantenidos.
	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 60 personas en el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en la fuente.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.
	Eco-urbanismo.	Intervenir 10 metros cuadrados de muros verdes en las construcciones públicas recientes.	m2 de muros y techos verdes.
	Educación ambiental.	Implementar 1 Proceso Ciudadano de educación ambiental.	Número de PROCEDAS implementados.
	Manejo de emergencias y desastres.	Fortalecer organizaciones Locales en prevención de atención de emergencias.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Realizar 1 intervención física para la reducción del riesgo de	Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y





LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
		movimiento en masa.	adaptación al cambio climático.
	Restauración ecológica urbana y/o rural.		Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.
Infraestructura	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Intervenir en mejoramiento y/o dotación de 2 parques vecinales y/o de bolsillo.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
Ruralidad	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.		
	Acueductos veredales y saneamiento básico.		
	Energías alternativas para el área rural.		

## CAPÍTULO IV

### PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN.

#### Objetivos, estrategias y programas.

**Artículo 13. Objetivos.** Consolidar a La Candelaria como espacio de convergencia de múltiples actores que afianzan un territorio seguro y productivo 24 horas, basado en la confianza interpersonal e institucional y la convivencia, en los ámbitos individual, familiar, comunitario e institucional, superando las violencias de género, la inseguridad ciudadana,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

y la ilegalidad a través de la promoción de la regulación mutua y pacífica entre instituciones, residentes, visitantes y demás población que transite La Candelaria.

### **Objetivos Específicos.**

- A. Desarrollar acciones de promoción de convivencia ciudadana, acceso a la justicia y gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una localidad líder en reconciliación y paz con la articulación permanente de las instancias de seguridad y la ciudadanía.
- B. Promover la apropiación de la ciudadanía de los mecanismos alternativos de solución de conflictos a través de la difusión asertiva sobre la oferta pública y privada de servicios para garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia.
- C. Reducir la aceptación cultural e institucional de las múltiples violencias hacia las mujeres, entre ellas el feminicidio y la explotación sexual turística, para forjar espacios seguros tanto para para las mujeres como para la población LGBTI, garantizando el acceso efectivo a la administración de justicia con enfoque de género y diferencial.
- D. Fomentar el conocimiento y reconocimiento de los derechos de las mujeres Candelarias para la construcción de ciudadanía a partir de su diversidad y el empoderamiento socioeconómico.
- E. Promover a la Candelaria como un espacio seguro y pacífico para todos los sectores poblacionales con enfoque de género y diferencial.

### **Artículo 14. Estrategias.**

Para alcanzar este propósito se plantean las siguientes estrategias:

- A. Desarrollar acciones de promoción de la convivencia ciudadana a través de la estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio, implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, comprendiendo el papel territorial que juega la localidad en el desarrollo de movilizaciones sociales. Además, desarrollar acciones de construcción de memoria para la consolidación de la paz en el territorio de la localidad, teniendo como base fundamental el relato de las víctimas.
- B. Implementar acciones de promoción de la oferta de mecanismos alternativos de solución de conflictos y fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria para la transformación de la conflictividad local y la consolidación de un epicentro local de paz y reconciliación comunitaria.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

- C. Realizar acciones de sensibilización para prevención del feminicidio y las violencias hacia las mujeres y la población LGBTI, enfatizando en la conmemoración del día de la no violencia hacia las mujeres y apoyando la estrategia de espacios seguros de la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando el cambio cultural y la convivencia ciudadana con enfoque de género.
- D. Fomentar acciones para fortalecer la participación de las mujeres en el conocimiento de sus derechos para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades de las candelarias con enfoque de género y diferencial (de acuerdo con la pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras).
- E. Dotar a las instancias de seguridad en el ámbito tecnológico para consolidar a La Candelaria como un espacio seguro para todos los sectores poblacionales.

**Artículo 15. Inversiones que constituyen el propósito “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”.**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión, son las siguientes:

**Inversiones del componente de presupuestos participativos**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo Social y Cultural.	Acceso a la Justicia.	Vincular institución educativa al programa pedagógico de resolución de conflictos.	1 al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el	Capacitar a 100 mujeres en la construcción de	Personas capacitadas para la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ejercicio de derechos de las mujeres.	Ciudadanía, con enfoque de género y diferencial.	construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 30 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
Dotación para instancias de seguridad.	1 dotación tecnológica a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular a 200 mujeres en acciones para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención a movilizaciones y	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones



		aglomeraciones a través de grupo de gestores de convivencia.	en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento o estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Pactos de acción colectiva para la formalidad y el espacio público.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	<b>PENDIENTE</b>	<b>PENDIENTE</b>
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	<b>PENDIENTE</b>	<b>PENDIENTE</b>
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	<b>PENDIENTE</b>	<b>PENDIENTE</b>

## CAPÍTULO V

### PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD, CREATIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD INCLUYENTE Y SOSTENIBLE.

#### Objetivos, estrategias.

**Artículo 16. Objetivos.** Promover una movilidad sostenible para La Candelaria, que sea funcional tanto para la productividad, especialmente de las industrias creativas y el turismo, como para el medio ambiente natural y construido, orientado a los diferentes sectores poblacionales, mejorando la experiencia de desplazamiento de la población candelaria, visitantes, población flotante y transeúntes, con enfoque de género, territorial y diferencial (de acuerdo a pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras).

#### Objetivos Específicos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- A. Garantizar un modelo de movilidad y de espacios públicos sostenibles en la localidad, a través del mejoramiento, mantenimiento y construcción de la malla vial, que se enmarque en criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, promoviendo la seguridad vial y la accesibilidad a todos los grupos poblacionales con enfoque de género y diferencial (de acuerdo con pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras).
- B. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la localidad de La Candelaria, habilitando la malla vial ya existente y nueva para el tránsito de las personas en el espacio público peatonal.
- C. Desincentivar el uso de automóviles entendiendo las dinámicas propias de conservación de la infraestructura patrimonial de la localidad, a través del fomento del uso de la bicicleta, la peatonalización y medios de transporte alternativos.

**Artículo 17: Estrategias.**

Para alcanzar este propósito se formulan las siguientes estrategias:

- A. Garantizar la movilidad por medio de obras de infraestructura, principalmente en la construcción y/o conservación de la malla vial local e intermedia urbana, para que los habitantes de La Candelaria cuenten con suficientes espacios que les permitan una experiencia de viaje mejorada.
- B. Desarrollar acciones de mejoramiento, construcción y mantenimiento de espacios peatonales, andenes, corredores peatonales, garantizando que La localidad cuente con espacio público incluyente, seguro y de calidad para todos y todas.
- C. Desincentivar el uso de automóviles a través del fomento de: el uso de la bicicleta y la construcción de ciclo-infraestructura, los espacios de locomoción intermodal, el favorecimiento de medios de transporte alternativos y medidas administrativas tendientes a la limitación de la circulación vehicular por el centro histórico de La Candelaria, así como la petición de garantías sobre el buen estado de la ciclo-infraestructura ya existente en la carrera séptima.

**Artículo 18. Inversiones que constituyen el propósito “Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible.”.**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Inversiones del componente estratégico**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
-------	-------------------	------	-----------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Infraestructura	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Conservar, y/o construir 1 Km carril de malla vial de la localidad.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Construir y/o conservar 1000 m2 de espacios públicos.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).		
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Construcción de 500 metros lineales de ciclo-infraestructura.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

## CAPÍTULO VI

### PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE.

#### Objetivos, estrategias.

Serán objetivos de este propósito:

**Artículo 19. Objetivos.** Forjar un gobierno local abierto, inteligente y participativo para asegurarle a la ciudadanía una transparencia de la administración y la incidencia de todos los sectores poblacionales en las decisiones de política local, forjando la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre las y los diferentes actores. Esto implica suplir las necesidades actuales derivadas del distanciamiento, para garantizar el acceso a la participación y a la información pública a través de La Candelaria como territorio inteligente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Objetivos Específicos

- A. Garantizar un gobierno administrativo local eficiente y comprometido con las demandas de la comunidad candelaria, por medio del fortalecimiento de los valores institucionales de integridad y transparencia que prevengan cualquier riesgo de corrupción, y un dialogo permanente y directo entre la administración pública local y la ciudadanía.
- B. Fortalecer el desarrollo misional y operativo de la administración local, para aumentar sus niveles de efectividad, principalmente, en lo referido a inspección, vigilancia y control, en el marco de la invitación a las servidoras, servidores públicos y contratistas, al compromiso con la localidad, el trabajo en equipo y la apertura a la ciudadanía.
- C. Fomentar el desarrollo social a través del fortalecimiento y capacitación de las personas, organizaciones e instancias de participación del nivel local, enfatizando en las organizaciones de jóvenes, y aquellas que emerjan de la asociatividad productiva como eje fundamental para la reactivación económica en La Candelaria.
- D. Fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de control social como la rendición de cuentas propiciando mayor capacidad de participación y toma de decisiones de las comunidades que conduzcan al desarrollo de la localidad.
- E. Posicionar a La Candelaria con un territorio inteligente que le permita a la ciudadanía, no solamente participar de las decisiones políticas que les atañen, sino formarse y producir a través de las herramientas digitales, fomentando la adaptación a los retos propuestos por la emergencia sanitaria.

## Artículo 20. Estrategias.

- A. Fortalecer la capacidad institucional de gestión para la planeación y entrega oportuna de bienes y servicios y atención a los ciudadanos de la localidad, a través de estrategias que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.
- B. Implementar procesos de fortalecimiento de la capacidad de la Alcaldía Local para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, teniendo en cuenta la importancia de estas facultades para el contexto de emergencia sanitaria.
- C. Llevar a cabo estrategias de fortalecimiento a organizaciones e instancias principalmente a las relacionadas con el sector de la juventud y de la asociatividad productiva. Y acciones de capacitación para el fortalecimiento de la participación desde los escenarios virtuales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



- D. Llevar a cabo la rendición de cuentas anual para mantener enterada a la ciudadanía de la ejecución administrativa y presupuestal garantizando información precisa para el gobierno abierto.
- E. Fortalecer a las organizaciones e instancias a través de su acceso a los medios digitales en las casas comunitarias, entendiendo la importancia de estos para la participación en el escenario actual y el acceso limitado a la virtualidad que tiene La localidad.

**Artículo 21. Inversiones que constituyen el propósito “5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”.**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Inversiones del componente inflexible**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Gestión pública local	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Construcción de 1 sede administrativas locales, Sede Candelaria: Estudios y Diseños.	Sedes administrativas locales construidas
Inspección, vigilancia y control	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.

**Inversiones del componente presupuestos participativos**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
-------	-------------------	------	-----------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Infraestructura	Intervención y dotación de salones comunales.	No hay salones comunales.	
Desarrollo social y cultural	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva	Fortalecer 4 organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
Desarrollo social y cultural	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 100 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Ruralidad	Conectividad y redes de comunicación.		

### Inversiones del componente flexible

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Participación Ciudadana y construcción de confianza	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.
	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo.		



	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.	Fortalecer 12 organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
--	---	--	---

**PARTE II**  
**PLAN DE INVERSIONES**  
**CAPÍTULO VII**

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**Artículo 22. Financiación.** El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las multas, ventas de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

**Artículo 23. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por componente de inversión.** A continuación, se presentan el presupuesto proyectado para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 -2024 y su ajuste con el IPC. Dicho presupuesto está sujeto a variaciones teniendo en cuenta el ajuste del índice de distribución presupuestal aprobado por el CONFIS y el monto de ingresos corrientes del distrito, del cual el 10% corresponden a los FDL.

Años	2021	2022	2023	2024	2020-2024
Fondos de Desarrollo Local Total	916.293	947.093	951.260	981.499	4.675.777
USAQUÉN	\$ 40.134	\$ 41.483	\$ 41.665	\$ 42.990	4,38%
CHAPINERO	\$ 17.959	\$ 18.563	\$ 18.645	\$ 19.237	1,96%
SANTA FÉ	\$ 27.764	\$ 28.697	\$ 28.823	\$ 29.739	3,03%
SAN CRISTÓBAL	\$ 68.722	\$ 71.032	\$ 71.345	\$ 73.612	7,50%
USME	\$ 65.515	\$ 67.717	\$ 68.015	\$ 70.177	7,15%
TUNJUELITO	\$ 28.863	\$ 29.833	\$ 29.965	\$ 30.917	3,15%
BOSA	\$ 81.733	\$ 84.481	\$ 84.852	\$ 87.550	8,92%
KENNEDY	\$ 95.936	\$ 99.161	\$ 99.597	\$ 102.763	10,47%
FONTIBÓN	\$ 31.612	\$ 32.675	\$ 32.818	\$ 33.862	3,45%
ENGATIVÁ	\$ 58.276	\$ 60.235	\$ 60.500	\$ 62.423	6,36%



SUBA	\$ 81.184	\$ 83.912	\$ 84.282	\$ 86.961	8,86%
BARRIOS UNIDOS	\$ 24.099	\$ 24.909	\$ 25.018	\$ 25.813	2,63%
TEUSAQUILLO	\$ 15.485	\$ 16.006	\$ 16.076	\$ 16.587	1,69%
LOS MÁRTIRES	\$ 18.326	\$ 18.942	\$ 19.025	\$ 19.630	2,00%
ANTONIO NARIÑO	\$ 16.768	\$ 17.332	\$ 17.408	\$ 17.961	1,83%
PUENTE ARANDA	\$ 28.955	\$ 29.928	\$ 30.060	\$ 31.015	3,16%
LA CANDELARIA	\$ 12.278	\$ 12.691	\$ 12.747	\$ 13.152	1,34%
RAFAEL URIBE U.	\$ 60.017	\$ 62.035	\$ 62.308	\$ 64.288	6,55%
CIUDAD BOLÍVAR	\$ 107.939	\$ 111.568	\$ 112.058	\$ 115.621	11,78%
SUMAPAZ	\$ 34.728	\$ 35.895	\$ 36.053	\$ 37.199	3,79%
				\$ 981.499	\$ 4.675.778

Componentes de inversión	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Componente inflexible	5.525	5.711	5.736	5.918	22.891	45%
Componente presupuestos participativos	6.139	6.346	6.374	6.576	25.434	50%
Componente flexible	614	635	637	658	2.543	5%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	12278	12691	12747	13152	50.868	100%

\* Cifras en millones de pesos de 2020.

### Componente Inflexible

Meta	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Beneficiar 450 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 773,00	\$ 773,00	\$ 773,00	\$ 773,00	\$ 3.092,00	13,51



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Ingreso mínimo garantiado.	\$ 1.682,60	\$ 1.765,20	\$ 1.776,40	\$ 1.857,40	\$ 7.081,60	30,94
Beneficiar 50 niños y niñas de primera infancia de 0 a 5 años a través del fomento de acceso a la educación inicial.	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 200,00	0,87
Beneficiar 300 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 112,50	\$ 112,50	\$ 112,50	\$ 112,50	\$ 450,00	1,97
Beneficiar a 70 personas con apoyo a la educación superior.	\$ 1.065,30	\$ 1.106,60	\$ 1.112,20	\$ 1.152,70	\$ 4.436,80	19,38
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 1.101,20	\$ 1.158,15	\$ 1.544,05	\$ 1.512,80	\$ 5.316,20	23,22
Construir/terminar sedes administrativas locales, Estudios y Diseños para la sede Candelaria.	\$ 276,50	\$ 276,50			\$ 553,00	2,42
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 464,00	\$ 469,00	\$ 368,00	\$ 460,00	\$ 1.761,00	7,69
<b>TOTAL RECURSOS</b>	\$ 5.525,10	\$ 5.710,95	\$ 5.736,15	\$ 5.918,40	\$ 22.890,60	100,00



Propuesta de presupuesto trasladado del componente flexible para fortalecimiento institucional.	\$ 396,40	\$ 237,55	\$ 226,05	\$ 369,80	\$ 1.229,80	
<b>Total adicionando el traslado</b>	5.922	5.949	5.962	6.288	24.120	

\* Cifras en millones de pesos de 2020.

### Componente Flexible

Meta	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Realizar 1 rendición de cuentas anual, 4 en total.	15	16	17	18	66	5,02
Capacitar personas a través de procesos de formación para la participación virtual, especialmente en temas de presupuestos participativos.					0	0,00
Fortalecer 12 organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana,	140	189	200	200	729	55,50
Vincular 50 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud con enfoque de género.		50	50		100	7,61



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Vincular mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.					0	0,00
Vincular personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.					0	0,00
Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	62,5	65	67,3	69,8	264,6	20,14
Vincular personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente a través de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género.					0	0,00
Vincular 150 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico.		77	77		154	11,72
Vincular personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud para la promoción de la salud mental con enfoque de género y diferencial (de acuerdo a pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras.)					0	0,00
<b>Total:</b>	<b>217,5</b>	<b>397</b>	<b>411,3</b>	<b>287,8</b>	<b>1313,6</b>	<b>100</b>



\* Cifras en millones de pesos de 2020.

**Artículo 24. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.**

**Ejecución.** La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

**Anexos.** Los siguientes anexos acompañan el Plan de Desarrollo Local de “*Un nuevo contrato social y ambiental para La Candelaria del Siglo XXI*”:

Anexo 1: Documento técnico Excel

Anexo 2: Documento de Diagnostico Local.

**Capítulo VIII.  
DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 25. Documentos del Plan de Desarrollo Distrital.** Hacen parte del presente Plan: El diagnóstico de la Localidad de La Candelaria y el Anexo técnico del Plan de Desarrollo Local Candelaria 2021-2024.

**Artículo 26. Cumplimiento de la normatividad.** Los contenidos del Plan de Desarrollo Local se plantean atendiendo el marco normativo que le es aplicable, especialmente, las Leyes 115 de 1994, Ley 731 de 2002, Ley 1098 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1257 de 2008 y la Ley 1448 de 2011.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Junta Administración Local  
Presidente

Ángela María. Quiroga Castro  
Alcaldesa Local de La Candelaria. .



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.